

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

NORMAS OPERATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS ACADÉMICOS DE CARRERA

1. Los Comités Académicos de Carrera son cuerpos académicos colegiados de planeación, evaluación y vinculación académica que buscan fortalecer el desarrollo de aquellas licenciaturas de la UNAM que se imparten en diferentes entidades académicas.
2. En el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes existen cuatro comités: Comité Académico de la Carrera de Arquitectura; Comité Académico de la Carrera de Filosofía; Comité Académico de la Carrera de Historia y Comité Académico de la Carrera de Pedagogía.
3. Los Comités Académicos de Carrera se conforman por:
 - a) Los directores de las entidades participantes.
 - b) Los Coordinadores o Jefes de carrera de cada entidad participante.
 - c) Un representante por parte de los profesores.
 - d) Un representante por parte de alumnos.
4. Los representantes de profesores y estudiantes serán designados por los Directores de cada entidad participante.
5. Los Directores y Coordinadores o Jefes de carrera formarán parte del comité durante el tiempo que dure su gestión.
6. Los representantes de profesores participarán en el comité durante un periodo de 2 años con la posibilidad de ser designados por un periodo más.
7. Los representantes de los alumnos participarán en el comité durante un periodo de 2 años.
8. Las funciones de los Comités Académicos de Carrera son las siguientes:
 - a) Promover mecanismos de vinculación académica entre las entidades que ofrecen una misma carrera o carreras afines, para compartir experiencias sobre la formación de los alumnos que la cursan en cada uno de sus planes de estudios.
 - b) Proponer procedimientos de autoevaluación de los planes de estudio de la carrera que permitan a los consejos técnicos de las entidades académicas tomar decisiones sobre:

- i. La actualización de objetivos generales, estructura curricular, perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y profesional, etcétera, de cada uno de los planes de estudios;
- ii. Las medidas que se deben poner en marcha para mejorar la trayectoria escolar de los alumnos;
- iii. El desarrollo de acciones para reducir el abandono escolar;
- iv. El abordaje de la problemática que presentan las asignaturas con altos índices de reprobación;
- v. El aumento de los índices de egreso y titulación;
- vi. El diseño e instrumentación de actividades propedéuticas para aquellos alumnos de la carrera que tienen un mediano o alto rezago escolar;
- vii. La implantación de actividades extracurriculares que eleve la calidad de la enseñanza en la carrera y la formación cultural de los alumnos, y
- viii. El establecimiento de estudios de seguimiento de egresados y de la estructura ocupacional en la que éstos ejercerán su práctica profesional, de acuerdo con los objetivos generales de cada uno de los planes de estudio de la carrera.

c) Hacer propuestas a los consejos técnicos sobre las características que debe tener, de acuerdo con cada plan de estudios:

- i. La evaluación de la docencia;
- ii. Los cursos de superación académica;
- iii. Los programas de formación del personal académico para la obtención de grados superiores a los estudios de licenciatura;
- iv. Los programas de actualización docente;
- v. El impulso a las actividades de investigación que debe realizar el personal académico y su vinculación con la docencia;
- vi. Los aspectos de las actividades académicas del personal docente a los que debe darse un peso específico en la evaluación de sus programas de trabajo, así como al ingresar o mantenerse en programas de estímulos, y
- vii. Las necesidades académicas de los planes de estudios y de la formación de los alumnos que deben considerarse en los programas de apoyo a la docencia, la investigación e innovación tecnológica, etcétera.

d) Plantear acciones de cooperación académica entre las entidades que ofrecen planes de estudios de una misma carrera, entre las cuales estarán:

- i. La valoración de los contenidos que dan identidad propia a los planes de estudios y que sustentan una orientación educativa especial a cada plan de estudios de la carrera; para compartir experiencias acerca de los mismos;

- ii. La revisión de las tablas de convalidación, a partir de los contenidos específicos de las asignaturas, con el fin de ampliar las posibilidades para impulsar una mayor movilidad estudiantil entre las entidades;
 - iii. La propuesta de mecanismos de cooperación entre las entidades para el intercambio de docentes, con el establecimiento de bases de colaboración entre las entidades y convenios comunes, y
 - iv. El diseño de acciones para compartir infraestructura, equipos y archivos bibliohemerográficos.
- e) Proponer a los Consejos Técnicos las modificaciones necesarias a las opciones de titulación para que se fomente, en cada uno de los planes de estudios, la formación continuada de los alumnos de la licenciatura al doctorado.
- f) Diseñar mecanismos que den mayor flexibilidad a los planes de estudios de la carrera y que se someterán a la consideración de los Consejos Técnicos de las entidades que imparten la misma carrera. Entre estos mecanismos están:
- i. Compartir asignaturas optativas comunes.
 - ii. Fomentar la movilidad estudiantil y docente entre las entidades que ofrecen la misma carrera y de éstas con otras homólogas del país y del extranjero, y
 - iii. Desarrollar proyectos compartidos de investigación y difusión.
- g) Impulsar el desarrollo de estudios de carácter prospectivo sobre las tendencias de desarrollo de la disciplina, así como de la estructura ocupacional en la que habrán de insertarse los egresados, lo que aportará elementos para la actualización de contenidos, metodologías de enseñanza, proyectos de investigación y modernización de la infraestructura requerida por los planes de estudios de la carrera.

Entre otras cuestiones, los Comités Académicos de Carrera ya han revisado y analizado la estructura y características de planes de estudio en las diferentes entidades y modalidades, la situación académica de los estudiantes, y el tema de la movilidad.